ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 374 - 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DE LA ADICIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2026 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 2025- CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ, Y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ, PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA.	
CONTRATISTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	LUZ MARY GARCIA CUEVAS
NIT - CC	1.048.730.422
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.645.040,24 M/CTE.
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON- NUBIA AMPARO IBARRA APARICIO
CEDULA DE CIUDADANIA	4.207.637 - 24.081.429
CARGO O PROFESIÓN	SUBGERENTE CIENTÍFICO- COORDINADORA PIC
El contrato tiene póliza de garantía: SI: X NO:	

FORMA DE PAGO: I) El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. reconocerá y cancelará al CONTRATISTA, mediante actas parciales, la contraprestación correspondiente a los servicios efectivamente prestados, siempre que las actividades hayan sido ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción y cumplan con los criterios de calidad exigidos, liquidándose dicho valor con base en la sumatoria de las actividades aprobadas multiplicadas por el valor unitario establecido para cada una, conforme al siguiente cuadro. Así mismo, cuando para el cumplimiento de las actividades contratadas se requiera el servicio de transporte y/o movilización, el Hospital reconocerá y cancelará al CONTRATISTA, también mediante actas parciales, el valor correspondiente a la compensación por este concepto, el cual se liquidará con base en la sumatoria de los desplazamientos efectivamente realizados, asociados a las actividades ejecutadas y aprobadas, multiplicados por el valor unitario definido para transporte y/o movilización, conforme al siguiente cuadro, en el cual se discrimina de manera separada el valor de los servicios y el valor del transporte y/o movilización.

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	CANTIDAD	VALOR POR ESTRATEGIA	TOTAL VALOR	TRANSPORTE	VALOR TOTAL TRANSPORTE
20	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar (PICF) a familias priorizadas por el equipo de salud, conformado por dos (2) duplas de intervención: una dupla integrada por	PICF AUXILIAR DE ENFERMERIA CON PSICOLOGA PROFESIONAL (DOS VISITAS POR FAMILIA)	200	$ 20.454,40	$ 4.090.880,00	$ 9.536,46	$ 1.907.292,00

	un (1) profesional de enfermería con un (1) auxiliar de enfermería y una segunda dupla integrada por un (1) profesional de psicología con un (1) auxiliar de enfermería, dirigida a cien (100) familias de las veredas Satová Arriba, Satová Abajo, Centro Afuera, Potrerito, Limon Dulce y Peñaliza del municipio de Covarachía, a través de cuatro (4) visitas domiciliarias presenciales por familia, N, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal	SALAS COMUNITARIAS, AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	$ 102.272,00	$ 409.088,00	$ 9.536,46	$ 38.145,84
		UNIDAD DE ANALISIS, AUXILIAR DE ENFERMERIA, BUSQUEDA ACTIVA-VIEVIENDA SALUDABLE AUXILIAR DE ENFERMERIA	40	$ 20.454,40	$ 818.176,00	$ 9.536,46	$ 381.458,40

	de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental. De manera complementaria, se incluye el desarrollo de la estrategia de Vivienda Saludable, la cual será realizada por los Auxiliares de Enfermería a cuarenta (40) familias priorizadas, mediante la realización de dos (2) visitas domiciliarias por cada familia, para un total de ochenta (80) visitas de Vivienda Saludable						
				TOTAL ACTIVIDADES	$ 5.318.144,00	TOTAL TRANSPORTE	$ 2.326.896,24

II). Los valores se cancelarán de acuerdo al porcentaje de cumplimiento y calidad de la información, una vez validadas las actividades por los referentes de la dirección local de Salud y el supervisor de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ; III). Al momento de presentar la cuenta de cobro, el contratista deberá discriminar el valor que corresponde por concepto de servicios personales prestados y el valor correspondiente a compensación por el servicio de Movilización según cada actividad previa concertación con el supervisor y/o coordinador del PIC designado por la E.S.E. de los valores a facturar. V). El giro se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato y presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). **PARÁGRAFO 1:** Cuando se presenten glosas que obedezcan a negligencia u omisión del contratista en el cumplimiento de los deberes o actividades contratadas, el valor glosado será descontado de la cuenta del mes en que se reportaron. **PARÁGRAFO 2.** Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente. **PARÁGRAFO 3:** El Hospital San Antonio de Soata se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por los estipulados en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.

FIRMA SUPERVISOR

OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEÓN
Subgerente Científico

NUBIA AMPARO IBARRA APARICIO
Coordinadora PIC

FIRMA DEL CONTRATISTA

LUZ MARY GARCIA CUEVAS
Contratista

ELABORO: SANTIAGO ANDRÉS GARCÍA MUÑOZ
REVISÓ: DAYANA RODRIGUEZ
Contratista oficina Jurídica